

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000292 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

VISTO:

El Informe Nº 00150-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JAPA, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 29 de noviembre del 2022, el Informe Nº 1853-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de noviembre del 2022, proveído de fecha 30 de noviembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 204, numeral 204.1, del Reglamento, respecto a la Intervención Económica, establece lo siguiente: "La Entidad puede, de oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar a resolver el contrato. La intervención económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, y sus obligaciones correspondientes, perdiendo el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo, cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del contratista".

Que, el día 30 de diciembre del 2020, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la empresa contratista **CONSERLOO S.A. CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 012-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**, para la Ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PG VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES, REGION TUMBES"**.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000292 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

10 6 DIC 2022

Tumbes,

Que, de la revisión del expediente administrativo remitido a este despacho, se puede advertir que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00123-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de mayo del 2022, la Gerencia General Regional **AUTORIZÓ** la **INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES, REGION TUMBES"**, derivada del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 019-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA Nº004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**.

Que, el día 28 de setiembre del 2022, se suscribió entre el Procurador Público Regional; y, el Contratista **CONSERLOG S.A**, el Acta de Conciliación por Acuerdo Total entre las partes Nº 20 (Expediente Nº 154-2022), en el cual se acordó **DEJAR SIN EFECTO**, la Carta Notarial Nº 004, notificada el día 04 de agosto del 2022; y, tener presente el depósito del abono total del saldo por amortizar del adelante directo, a la fecha mediante 03 boucher de los depósitos efectuados en la Cuenta Mancomunada Nº 691-140458, por el monto de S/ 73,079.90 (**SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES**), respecto a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES, REGION TUMBES"**.

Que, mediante **INFORME Nº 00150-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JAPA**, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 29 de noviembre del 2022, el Inspector de Obra Ing. Civil **JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO** remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES, REGION TUMBES"**, en virtud al último acuerdo entre las partes (Procuraduría Pública Regional en representación del Gobierno Regional de Tumbes; y, el Contratista **CONSERLOG S.A**), mediante Acta de Conciliación por Acuerdo Total entre las partes Nº 020, del Expediente Nº 154-2022, realizado en el Centro de Conciliación Extrajudicial **CENPERCO**, con la finalidad de reiniciar los trabajos en obra, rigiéndose con un plazo máximo de ejecución de **SESENTA (60) días calendario**, por el saldo que falta por ejecutar en la obra, en el marco de la intervención económica.

Que, con **INFORME Nº 1853-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el Programa de ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, han sido visados por el Inspector de Obra, los cuales han tenido un plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 340 días calendario; asimismo, solicitó se proceda con el acto resolutorio de aprobación de los citados instrumentos técnicos, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día **14 de enero del 2021; y, como fecha programada de culminación el día 18 de diciembre del 2022.**

Que, con proveído de fecha 30 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió el expediente administrativo al Área de Asuntos Legales, para proyectar el acto resolutorio.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000292 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por el Inspector de Obra, la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, **ES PROCEDENTE APROBAR**, el **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; Y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES-REGION TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de Obra el día 14 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 18 de diciembre del 2022, en virtud al acuerdo establecido entre el Gobierno Regional de Tumbes; y, el Contratista CONSERLOG S.A., mediante Acta de Conciliación por Acuerdo Total entre las partes Nº 020, del Expediente Nº 154-2022, realizado en el Centro de Conciliación Extrajudicial CENPERCO.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; Y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES-REGION TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de Obra el día 14 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 18 de diciembre del 2022, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Inspector de Obra Ing. Civil JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO, Contratista CONSERLOG S.A, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Secretaría General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Carlos Hualpa Silva
Gerente Regional de Infraestructura